GOBIERNO DE CHILE INTENDENCIA REGION VALPARAISO DEPARTAMENTO JURIDICO

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° interno: 1958798

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4/4.255 /973
VALPARAISO, 09/10/2009

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en el artículo 148, 149 bis inciso 2º del Decreto Supremo (I) Nº 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

RESUELVO:

1º APLÍCASE a Juan Carlos INFANTE ROMERO nacido el 12/01/1982 en Peru, pasaporte ordinario 2785726 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país con fecha 21 de marzo de 2008 por el paso fronterizo ARMEBE, una MULTA POR \$39.381 (treinta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos), por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. Nº 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2º La Gobernación Provincial de Valparaíso o Policía de Investigaciones de Chile provederá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Valparaíso.

3º Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado, que dispone de diez(10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Minsterio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4º Asimismo, se deberá advertir al infractor que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

5° TENGASE POR PAGADA la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la Vista Nº 4896430 del Banco Estado y REMITA la Gobernación Provincial de Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

INTENDE!

ANÓTEGE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CHIVAN DE LA MAZA MAILLET INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto.Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes